

Revista Crítica Penal y Poder
2019, nº 18
Diciembre (pp. 194-205)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



MÁS INMIGRACIÓN, MENOS DELINCUENCIA

MORE IMMIGRATION, LESS CRIME

Elisa García España

*Profesora Titular de Derecho penal y Criminología
Universidad de Málaga*

RESUMEN

Es frecuente asociar el fenómeno de la inmigración con la delincuencia. La relación directa entre ambos fenómenos es posible encontrarla no solo en la opinión pública y en los medios de comunicación, sino también en algunas teorías criminológicas deterministas cuyos postulados no cuestionaron tal relación. El objetivo de este trabajo es mostrar la evolución de la Criminología con respecto a esta relación gracias a los avances metodológicos y describir las nefastas consecuencias de mantener esta falsa dependencia. Especial atención se presta a los efectos que los estereotipos sobre dicha relación producen en la infancia más desprotegida.

Palabras clave: inmigración, delincuencia, estereotipos, explicaciones criminológicas.

ABSTRACT

It is common to associate the phenomenon of immigration with crime. The relationship between both phenomena can be found not only in public opinion and in the media, but also in some deterministic criminological theories whose postulates did not question such a relationship. The objective of this work is to show the evolution of Criminology with respect to this relationship thanks to methodological advances and describe the dire consequences of maintaining this false dependence. Special attention is paid to the effects that stereotypes on this relationship produce in the most unprotected childhood.

Keywords: immigration, crime, stereotypes, criminology surveys.

1. Opiniones sesgadas sobre inmigración y delincuencia

Es frecuente asociar el fenómeno de la inmigración con la delincuencia. Así lo confirman muchas encuestas de población cuando se interesan por la relación de ambos sucesos sociales. Así, por ejemplo, el *International Social Survey Programme*, que realiza desde 1984 encuestas transnacionales sobre temas sociales importantes en más de 50 países, entre ellos España, también ha estudiado la relación entre la inmigración y la delincuencia. Según su encuesta de 2013, el 51% de los encuestados de toda Europa y el 50,3% de los españoles está de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación "los inmigrantes hacen que aumente el índice de criminalidad". En el ámbito nacional, también encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) muestran que el aspecto negativo de los inmigrantes que en mayor medida se destaca, a bastante distancia de los siguientes, es el relacionado con la delincuencia y la inseguridad. Y entre los encuestados que menos simpatía tienen por los inmigrantes, la mayoría argumenta que es debido a su vinculación con la delincuencia y el crimen organizado.

Por tanto, los resultados de las encuestas de opinión relacionadas con la inmigración apuntan a que una buena parte del imaginario popular considera a los inmigrantes una amenaza social, lo que deriva en sentimientos negativos hacia ellos (Unnever y Cullen, 2010).

La relación directa entre ambos fenómenos suele apoyarse en ideas que posiblemente procedan de una sobreexposición de noticias sobre entradas irregulares y delincuencia cometida por personas extranjeras. Estas imágenes producen sensación de avalancha, desorden y descontrol lo que se identifica con aumento demasiado rápido de población y, por tanto, con un aumento de conflictos y hechos penales. Un punto de vista algo diferente es el de aquellos que consideran que las personas inmigrantes, al estar indocumentadas, tener que realizar trabajos precarios y vivir en circunstancias adversas, son impulsadas a la comisión de delitos en mayor medida que los nacionales. No obstante, es cierto que hay también un amplio grupo de población que no comparte la idea de que la inmigración produzca un aumento de la delincuencia. Sin embargo, este último grupo no suele contar con argumentos objetivos que avalen su postura. Ante este panorama, el objetivo de este trabajo es presentar de forma muy resumida datos oficiales y resultados de investigaciones empíricas que demuestran no solo que la inmigración no aumenta la delincuencia, sino que con mucha frecuencia contribuye a su descenso.

2. Los errores académicos del pasado

Durante el siglo XX ideas estereotipadas sobre la relación entre la inmigración y la delincuencia han justificado la aparición de teorías criminológicas explicativas de los motivos por los que los inmigrantes tienen supuestamente unas tasas de delincuencia superiores a la de los autóctonos.

Los pensadores de estas teorías no llegaron a cuestionarse si la relación era cierta o no, ya que los datos oficiales de detenidos y encarcelados suelen arrojar una tasa superior de población extranjera que de nacionales. Hasta la aparición de los postulados de la Criminología crítica en los años 70 del siglo XX, que cuestionó la labor del sistema penal en cuanto a su equidad e imparcialidad en sus tomas de decisiones, las estadísticas oficiales de detenidos y condenados eran consideradas un fiel reflejo de la delincuencia existente en el país. Se partía, por tanto, de la premisa de que la relación entre inmigración y delincuencia era cierta. Desde ese punto de arranque, lo importante no era cuestionar dicha relación, sino explicar los motivos diferenciados que lleva a la población inmigrante a delinquir más que los autóctonos.

Uno de los primeros estudios deterministas fue el de Hooton, en 1920, quien centraba la atención en una diferencia biológica entre la población inmigrante y la oriunda, concretamente en lo que él denominaba impureza racial. Este autor llegó a establecer una escala racial directamente relacionada con la delincuencia. En dicha escala, a los inmigrantes de procedencia “mediterránea” los sitúa en la zona más alta de la escala como grupo más propenso a la comisión de delitos. Le seguían, según su parecer, los nórdicos-mediterráneos, los celtas, los alpinos y los nórdicos puros, siendo estos los menos propensos al delito. Este tipo de estudios han sido calificados como pseudocientíficos realizados en el marco de ideas totalitarias (Garrido Genovés, 1984). De hecho, muchos de estos autores pertenecían al desacreditado movimiento eugenésico consistente en esterilizaciones masivas en EE.UU. con el objetivo de mejorar la raza y llegaron a inspirar a la Alemania nazi. Aunque sus seguidores no pudieron demostrar empíricamente sus ideas, estas sí influyeron en la legislación sobre inmigración de los años 20 en EE.UU. (Martínez y Lee, 2004).

Aunque también ha habido autores que han intentado demostrar que la población inmigrante tiene coeficientes de inteligencia más bajos que los autóctonos o que aspectos conductuales o emocionales relacionados con el estrés resultante de las presiones de aculturación, entre otros, podían explicar su mayor delincuencia, lo cierto es que no se han encontrado elementos psicológicos diferenciadores en la población inmigrante que puedan explicar una delincuencia específica y de mayor magnitud que la población autóctona (Flowers, 1988). Es cierto que, recientemente, expertos en salud mental vienen demostrando que los refugiados que llegan a Europa y que han padecido experiencias traumáticas sufren en mayor medida trastornos de estrés postraumáticos o depresión (Abbot, 2017). Ninguno de estos trastornos tiene relación directa con la delincuencia, aunque una intervención adecuada en el cuidado de la salud mental ayudaría enormemente a su inclusión social.

Por otro lado, las investigaciones que más han prosperado en la explicación de la relación entre la inmigración y la delincuencia son aquellas que se han centrado en buscar la explicación en factores sociales. Así, por ejemplo, la teoría de la desorganización social de Shaw y McKay (1942), originalmente afirmó que los barrios con altos niveles de

inmigración también experimentaron altas tasas de delincuencia. La explicación no la hallaron en el hecho de que los inmigrantes, por su diversidad étnica, tuvieran mayores predisposiciones delictivas, sino en que la movilidad poblacional y su heterogeneidad conlleva un debilitamiento de las organizaciones comunitarias locales y de los controles informales, produciendo todo ello altas tasas de delincuencia.

Por su parte, también la teoría del conflicto cultural de Sellin (1938) trataba de explicar esa incuestionada relación entre inmigración y delincuencia a partir de factores culturales. Según este autor, el problema no radica en que el sujeto conozca o no la norma que regula el contexto social donde se ubica (conflicto normativo), sino en determinar si ese modelo regulatorio ha llegado a formar parte de su personalidad. No tiene que ver tanto con el conocimiento de la norma, sino con la influencia que el grupo de referencia de esa norma tiene sobre la persona en caso de que se transgreda. Partiendo de esa premisa como cierta, la situación es más compleja cuando un mismo contexto social puede regularse de distinta manera según el grupo con el que la persona se identifique. Es lo que Sellin denomina situaciones de conflicto cultural, siendo una de ellas las zonas de recepción de inmigración. No obstante, el propio Sellin llegó a la conclusión, después de analizar trabajos empíricos sobre esta materia, que no existen evidencias para afirmar que el factor cultural tenga una relación causal con la delincuencia.

En cualquier caso, durante mucho tiempo las investigaciones no se han preocupado de desmentir esa relación debido a que la población inmigrante cuenta con unas características que suelen identificarse con la delincuencia común. Así es, la inmigración es un proceso que históricamente ha sido protagonizado por hombres jóvenes. El sexo masculino y la juventud son dos variables criminógenas y explicativas de la delincuencia. Además, la población inmigrante suele encontrar acomodo con cierta frecuencia en comunidades desorganizadas donde los niveles de pobreza y delincuencia son mayores que en otras zonas de la ciudad. Esto ha hecho que muchas investigaciones empíricas incluyan de forma errónea “la inmigración” como un factor de riesgo delictivo en sus investigaciones, midiendo de forma acumulativa la edad, el sexo, la procedencia migratoria, la pobreza y la zona de acomodo. Además, se ha entendido que el ajuste que tienen que hacer las personas migrantes al nuevo escenario social les coloca en una situación de riesgo al que no tiene que enfrentarse los nacionales. Sin embargo, los datos oficiales de población y de delincuencia, así como las investigaciones empíricas más modernas, usando herramientas metodológicas más avanzadas gracias al acúmulo de datos ordenados y disponibles, desmienten categóricamente esta relación, como se muestra en el siguiente apartado.

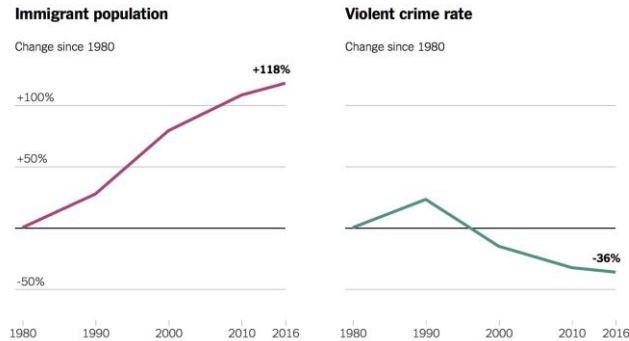
3. Datos oficiales sobre inmigración y delincuencia

Más modernamente, y acompañado de una evolución y mejora de los planteamientos metodológicos para el estudio de la conexión entre ambos fenómenos, se empieza a descubrir la existencia de una relación negativa entre inmigración y delincuencia, es decir, que el aumento de la población inmigrante no conlleva un aumento de la delincuencia en

los países de acogida. Según datos oficiales de EE.UU., entre 1980 y 2016, cuando la inmigración tanto legal como indocumentada alcanzó niveles históricos, la tasa de delincuencia disminuyó no solo a nivel nacional, sino sobre todo en ciudades y regiones de alta concentración de inmigrantes como Los Ángeles, las ciudades fronterizas de San Diego y El Paso, Nueva York, Chicago y Miami (Roumbaut y Ewing, 2017).

The Myth of the Criminal Immigrant

MARCH 30, 2018



Fuente: The New York Times, marzo 2018

Esta relación negativa entre la inmigración y la delincuencia se produce también en países que están emergiendo como destinos migratorios. Es el caso de Chile, país americano con mayor crecimiento de población migrante en los últimos cinco años en el cono sur americano. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística de Chile, la inmigración ha crecido más de un 200% en ese periodo, alcanzando a finales de 2018 más del millón de personas migrantes. Durante el mismo periodo, la delincuencia conocida oficialmente disminuyó un 17,8%.

Los resultados en España son similares. España ha sido el país europeo con el mayor crecimiento de población inmigrante en las últimas décadas. De hecho, entre el año 2000 y el 2014 hubo un incremento exponencial de la población inmigrante nacida en el extranjero, llegando a representar un 10% del total de la población según datos del Instituto Nacional de Estadística de España. Este aumento de población inmigrante no se ha acompañado de un incremento de las tasas de criminalidad. Por el contrario, la tasa de delincuencia en España, que es de las más bajas de Europa, ha descendido ligeramente, siendo España el tercer país europeo con menor tasa de delincuencia según datos de Eurostat. Es decir, durante el tiempo que la población inmigrante ha crecido considerablemente en España, la delincuencia ha experimentado un leve descenso.

El descenso de la delincuencia en otros países de Occidente, la mayoría de ellos receptores de inmigrantes ha llevado recientemente a que expertos criminólogos a investigar sobre el tema. En tanto que la delincuencia es un fenómeno multi-causal, no sería riguroso establecer una relación directa entre el crecimiento de la inmigración, fenómeno global, y la reducción de las tasas de delincuencia, fenómeno poliédrico. Son muchas las hipótesis abordadas por la Criminología actualmente para explicar la reducción de la delincuencia en Occidente. Entre ellas, se ha descartado la respuesta penal frente al delito, pues esta es muy diferente entre EE.UU. y Europa y en ambos contextos la delincuencia ha disminuido (Rosenfeld y Messner, 2009). También se ha descartado que el aumento de las tasas de encarcelamiento motive este descenso. De las hipótesis a tener en consideración, los expertos no son partidarios de declinarse solo por una de ellas como explicativa de dicho descenso delictivo. No obstante, de las hipótesis que se barajan, como así defienden autores como Stowell y Wasworth, la inmigración es claramente uno de los motivos que produce parcialmente la reducción de la delincuencia.

Por tanto, podemos decir sin temor a equivocarnos que la inmigración ha crecido en países donde se ha experimentado un descenso de la delincuencia conocida oficialmente. Y que, si bien la inmigración por sí sola no produce el descenso delictivo experimentado, sí es un fenómeno que contribuye a ello. En qué medida lo haga depende de otro tipo de condicionantes analizados por investigaciones empíricas que se exponen a continuación.

4. La inmigración y su función protectora frente al delito

Los datos oficiales desmienten el aumento de la delincuencia a causa de la inmigración desde una visión panorámica. Para conocer mejor la realidad migratoria en los estados de acogida y la actividad delictiva de la población inmigrante hay que acudir a investigaciones criminológicas empíricas. Uno de los primeros estudios de este tipo fue el de Rosenwaike y Hempstead (1990), quienes indagaron en las diferentes tasas de participación delictiva de inmigrantes portorriqueños recién llegados al EE.UU., asentados en distintas zonas urbanas del país. Según este estudio, los portorriqueños que vivían en la ciudad de Nueva York tenían tasas elevadas de homicidios, mientras que los portorriqueños que vivían en otras partes de EE.UU. tenían tasas comparables con las de la población oriunda blanca. Este resultado refuerza la ausencia de relación entre la inmigración y la delincuencia, ya que inmigrantes de una misma procedencia que se asientan en áreas distintas tienen una diferente tasa de participación delictiva.

Lee, Martínez y Rodríguez (2000) realizaron otro estudio sobre mejicanos de El Paso y cubanos de Miami. Se eligieron ambos grupos porque las similitudes de las características estructurales de las dos ciudades permitían controlar variables tales como el desempleo, la pobreza, etc. Los resultados obtenidos indicaban que los latinos en Miami cometieron tres veces más delitos que los de El Paso. La explicación aportada por los autores es que los cubanos encontraron acomodo en una de las áreas más violentas del país (el sur de Florida) a diferencia de los mejicanos.

Por otra parte, hay investigaciones que demuestran que, a pesar de que el contexto de acogida puede condicionar la participación criminal de los residentes inmigrantes y nativos, en numerosas ocasiones, cuando se comparan ambos grupos, se observa una mayor resistencia al delito por parte de los inmigrantes en dichos contextos, como demuestran varios estudios realizados en lugares y momentos diferentes (Heyner, 1933; Taft, 1936; más recientemente Portes y Stepick, 1993; Hawkins, 1999; Martínez y Lee, 2000).

En Europa también se ha analizado la supuesta relación entre la concentración de inmigrantes y el nivel de delincuencia durante cinco años. Concretamente una de esas investigaciones empíricas se llevó a cabo durante 5 años en determinadas zonas de Bélgica: Tras realizar un análisis multivariable de varios grupos con procedencia étnica diversa este estudio obtiene como resultado que no existe esa relación directa entre inmigración y delincuencia, y que las condiciones socio económicas, concretamente el desempleo, es una variable que explica mejor que la procedencia extranjera la delincuencia en la comunidad (Bircan y Hooghe, 2011).

En España, un análisis económico de ámbito territorial, usando como elementos de correlación las tasas de criminalidad, de inmigración, de desempleo, el nivel de estudios de la población, la concentración de población en zonas urbanas, las edades, el origen de la población inmigrante y el PIB per cápita, desmiente también la relación directa entre la inmigración y la delincuencia. Según este estudio, los inmigrantes de habla hispana, que con mayor frecuencia tienen educación secundaria, presentan tasas de delincuencia bastante bajas. El género también ha contribuido positivamente a este efecto. De hecho, incluso después de controlar las variables género y educación, la inmigración ha evitado el aumento de las tasas delictivas en España a pesar del aumento de población. El resultado de esta investigación es totalmente coherente con la llamada “paradoja latina” en los EE.UU., según la cual la inmigración desde México ha reducido las tasas de criminalidad del país (Alonso Borrego et al., 2013).

Son cada vez más las investigaciones que reconocen que la inmigración, lejos de aumentar la delincuencia, la reduce. Sin embargo, sigue sin resolverse si esa ausencia de relación es aplicable a todas las personas inmigrantes sin atender a diferencias raciales o económicas. A partir de la Encuesta Nacional de Victimización por Delitos entre 2008-2012, Xie y Baumer estudiaron el efecto de la concentración de inmigrantes en el vecindario y el riesgo de violencia individual, estratificando la muestra en función de la raza / etnia, de la situación en el mercado laboral y de las tasas de inmigración. Los resultados revelan que, además de la función protectora constante de la concentración de personas inmigrantes, las personas económicamente desfavorecidas disfrutaban del beneficio de la reducción de la delincuencia provocada por el aumento de inmigración.

En cuanto a los descendientes de inmigrantes o mal llamada *segunda generación de inmigrantes*, las investigaciones criminológicas también desmienten que exista una mayor

delincuencia. Si nos remontamos a la década de los 80 y 90 del siglo pasado, investigaciones realizadas tanto en EE.UU. como en Francia muestran ese mismo resultado a pesar de que la procedencia de los sujetos de investigación en cada estudio era diversa (Burial, 1982). Recientemente un estudio europeo realizado en Alemania, Inglaterra, Países Bajos y Suecia corrobora que los hijos de inmigrantes son menos propensos a participar en comportamientos delictivos que los hijos de los autóctonos con los que son comparables. Este resultado se repite en otras muchas investigaciones (Desmond y Kubrin, 2009; Zatz y Smith, 2012).

Tras un siglo de investigaciones sobre la existencia de una relación positiva entre la inmigración y la delincuencia, es posible afirmar a modo de conclusión que la participación delictiva de los inmigrantes es muy diversa y, a diferencia de lo que piensa la opinión pública, suelen tener una tasa de delincuencia menor que el grupo de los nativos y presentan más resistencia a la delincuencia en contextos desorganizados.

5. Del miedo infundado a la respuesta legal injusta

Como se ha demostrado, muchas investigaciones empíricas y análisis de datos oficiales desmienten la creencia de que la inmigración aumenta las tasas de delincuencia. A pesar de las constantes evidencias que desmonta la relación entre inmigración y delincuencia, los estereotipos y la sensación de amenaza persisten.

Los prejuicios se perpetúan porque las personas tenemos más facilidad para seleccionar y recordar la información que más se ajusta a las creencias y actitudes propias. Por tanto, el prejuicio determina la información que buscamos y esta refuerza y valida el prejuicio, ignorando que la información es selectiva. Por otra parte, los prejuicios son sustentados socialmente porque se caracterizan por ser creencias compartidas por un grupo social. Precisamente ese respaldo social es la otra garantía de su persistencia, ya que la principal característica de los prejuicios es el ser compartido y transmitido socialmente (Martin y Brändle, 2013).

Pero la persistencia de la relación entre inmigración y delincuencia, a pesar de que la realidad los desmiente, tiene que ver con la amenaza simbólica, no realista, que se produce cuando los autóctonos perciben que las personas inmigrantes tienen diferentes valores, creencias o actitudes que no están en consonancia con los propios y corren el peligro de ser alterados. El prejuicio se convierte, entonces, en un mecanismo de defensa social básica (Stephan y Renfro, 2002). Por ello, el prejuicio que consiste en que las personas inmigrantes son más delincuentes que los nacionales se mantiene a lo largo del tiempo a escala internacional, a pesar de que científicamente haya sido negado. A estos prejuicios que la ciencia ha rebatido y desmentido, Roumbaut llama “ideas zombies”, ya que a pesar de que la ciencia ha acabado con ellas, permanecen vivas de forma persistente en el imaginario popular. El hecho de que los estereotipos y prejuicios se arraiguen en lo emocional (en este caso en el miedo ante la amenaza simbólica) y sean impermeables a la

realidad los convierte en inmortales y resistentes a cualquier dato objetivo que los contradiga.

En este contexto, la figura de la persona inmigrante, a la que se relaciona con la delincuencia, se convierte en un claro chivo expiatorio con un alto consenso social, y se le culpa con facilidad de los diversos problemas sociales. Por ello, cualquier política pública restrictiva que utilice tales estereotipos consigue un importante apoyo social y político. El miedo a la persona extranjera y los estereotipos sobre su peligrosidad hacen que los estados se armen administrativa y penalmente frente al extranjero. De ahí que tanto la ley de extranjería como el derecho penal, compartan medidas de exclusión tales como: la deportación, como medio para luchar contra esa idea “zombi” o “postverdad” - mentira anclada en lo emocional que pervive, aunque los datos objetivos la desmientan -.

El respaldo científico está ausente en la normativa que regula la inmigración. Como ejemplo de ello traemos a colación la Ley de Inmigración del Congreso de los EE.UU. de 1996 cuya reforma se justificó sobre la necesidad de frenar la oleada de inmigrantes delincuentes que estaban llegando al país y que estaban teniendo cada vez más presencia en el sistema de justicia penal, a pesar de haber sido desmentido por estudios científicos (Martínez y Lee, 2004). Es así como las ideas prejuiciosas conforman las nociones legales, creando discriminación institucional y consolidando los estereotipos y prejuicios sociales frente a las personas inmigrantes. Esta espiral retroalimentada sobre creencias erróneas conlleva profundas consecuencias negativas no solo para las personas inmigrantes, que son vistas socialmente como una carga y amenaza (Simon, 1987; Roper, 1995), sino para el conjunto de la sociedad que se fragmenta y polariza políticamente.

6. La mirada contaminada a los menores extranjeros no acompañados

Una de las consecuencias más nefasta del mantenimiento y fomento de ideas infundadas sobre la relación entre inmigración y delincuencia la encontramos en el maltrato mediático, legal e institucional que reciben los menores extranjeros no acompañados en toda Europa. Si dirigimos la mirada a España, se observa que con frecuencia los medios de comunicación y las redes sociales resaltan imágenes negativas y de peligrosidad de menores que se caracterizan por haber realizado un viaje migratorio en solitario. Bajo el acrónimo peyorativo MENA, que deriva de una terminología legal meramente descriptiva, estos chicos y chicas quedan categorizados como peligrosos sociales. Tales estereotipos invisibilizan a los menores en su individualidad y ocultan sus verdaderas necesidades de protección.

A través de esta mirada prejuiciosa a estos menores inmigrantes se les percibe como inmigrantes precoces, especialmente en las ciudades de Ceuta y Melilla. Así lo manifestó abierta y públicamente el que fuera presidente de la Ciudad autónoma de Melilla durante más de 20 años, Juan José Imbroda, representando la indignación popular ante la llegada de

estos menores. Se intentó así, sin éxito, que la consideración popular de estos menores como inmigrantes precoces tuviera reconocimiento legal. De esta manera, despojándolos de su consideración de menores en situación de peligro, se reclama social y políticamente para ellos un espacio claro de infra-derechos (De Lucas, 2019), donde su infancia pasa a un segundo plano.

Son muchos los ejemplos que permiten mostrar que el trato político legislativo con estos menores se aparta de la protección de la infancia, para enfocarse en el control de fronteras europeas. A continuación, hacemos referencia a algunos de esos ejemplos en el caso español: La consideración de estos menores como migrantes precoces con un proyecto migratorio independiente ha hecho que desaparezca de la legislación de extranjería referencias a categorías jurídicas propias del sistema de protección de menores como la situación de desamparo en la que se encuentran. Además, la situación de los menores extranjeros en conflicto con la Administración por distintas causas ha puesto de manifiesto la inexistencia generalizada de procedimientos para hacer efectivo su derecho a ser escuchado en cualquier procedimiento que le afecte, así como la ausencia de mecanismos para la evaluación de la toma en consideración de su interés superior en cualquier decisión en la que esté implicado un menor. La ausencia de mecanismos para la participación del menor extranjero en las decisiones que le afectan explica, en parte, el escaso número de resoluciones judiciales que se adoptan en relación a estas cuestiones. Los pocos pronunciamientos judiciales que existen se han producido gracias a la intervención de entidades de la sociedad civil que han acudido a los tribunales acompañando a los menores o han actuado en nombre de ellos (Arce Jiménez, 2018).

Otro ejemplo, de los más polémicos, es el de la determinación de la edad. Los procedimientos para conocer si el adolescente es menor de edad se han convertido en un elemento más del control de los flujos migratorios toda vez que estos procedimientos se realizan sin intervención judicial y sin un debido control jurisdiccional. Hay que tener en cuenta que son procedimientos que modifican el estado civil de la persona y en ellos la intervención y control judiciales son inexistentes. Ha sido necesario llevar algunos supuestos de menores extranjeros al Comité de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas para que desde ese estamento condenen a España por negar la consideración de menor de edad a dos jóvenes extranjeros a pesar de contar con documentación que acreditaba dicha condición. Así, desde el ámbito de la extranjería, la cuestión de la edad se ha convertido en un verdadero muro que impide que muchos menores de edad accedan al sistema de protección y a los derechos que como menores de edad les corresponden.

Por otra parte, algunos de estos menores se encuentran en ocasiones en situación de calle. Ni en Europa, ni en España la situación de menores en situación de calle no están creando asombro social. Este continente, abanderado del bienestar social y pionero en la protección de los derechos humanos, no parece reaccionar ante un fenómeno frecuente en sus ciudades europeas más importantes desde Ceuta hasta Estocolmo. Los europeos no quieren ver que dentro de sus fronteras hay menores en la calle. Es más fácil categorizarlos como jóvenes delincuentes, menores peligrosos, futuros terroristas, presas fáciles de reclutas yihadistas...

cargando el peso de la culpa sobre unos menores que lejos de estar disfrutando de su infancia y adolescencia a través del estudio, la seguridad familiar, el derecho a ser escuchado, etc., están reclamando con su movimiento transnacional una vida más justa.

De esta forma, en lugar de prosperar la alarma social ante esta acuciante realidad, unos miran para otro lado, y otros reaccionan culpándoles de muchos conflictos sociales. Una sociedad que mira para otro lado en la protección de la infancia desamparada permite que sus políticos sigan tratando este asunto con desidia y falta de prioridad, dejando de dar la atención cuidadosa y especializada que estos menores requieren. Etiquetando a estos menores como peligros, los cosificamos y despojamos de dignidad, en lugar de reconocer que es una infancia en peligro que necesita ser protegida y acompañada en su proceso de maduración.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbot, A. (2017): “Trastornos mentales en los emigrantes” en *Mente y Cerebro*, nº 18.
- Alonso-Borrego, C., Garoupa, N., y Vázquez, P. (2012): “Does Immigration Cause Crime? Evidence from Spain”, en *American Law and Economics Review*, 14(1), 165-191.
- Arce Jiménez, E. (2018): “El derecho del menor extranjero a ser escuchado y su interés superior en los procedimientos de repatriación” en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. Núm. 38.
- Bircan, T. y Hooghe, M. (2001): “Immigration, diversity and crime: an analysis of Belgian national crime statistics 2001-6”, en *European Journal of Criminology*, 8(3), 198-212.
- Burial, R. (1982): “The relationship of traditional Mexican American culture to adjustment and delinquency among three generations of Mexican American male adolescents”, en *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 4(1), 41-55.
- De Lucas, J. (2019): *Mediterráneo: El naufragio de Europa*. Spanish Editorial.
- Desmond, S.A. y Kubrin, C.E. (2009): “The Power of Place: Immigrant Communities and Adolescent Violence”, en *The Sociological Quarterly*, 50 (4), 581-607.
- Flowers, B. (1988): *Minorities and Criminality*. Greenwood Press. New York.
- Garrido Genovés, V. (1984): *Delincuencia y Sociedad*, Colecciones Mezquita.
- Lee, M., Martínez, R. y Rodríguez, S. (2000): “Contrasting Latinos in homicide research: The victim and offender relationship in El Paso and Miami”, en *Social Science Quarterly*, 81 (1).
- Martín Cárdbaba, M.A. y Brändle, G. (2013): “Buscando la inclusión de las minorías en un contexto multicultural. Una revisión teórica del prejuicio y de las estrategias para reducirlo”, *Papers*, 98/1.

- Martínez, R. y Lee, M. (2004): “Inmigración y delincuencia”, en *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1.
- Portes, A. y Stepick, A. (1993): *City on the edge: The transformation of Miami*, Berkeley, University of California Press.
- ROPER Reports (1995): *Roper Report 95-4*, New York, Roper Starch Worldwide, June.
- Rosenwaike, I. y Hempstead, K. (1990): “Mortality among Three Puerto Rican Populations: Residents of Puerto Rico and Migrants in New York City and the Balance of the United States, 1979-81”, en *The International Migration Review*, 24(4).
- Roubaut, R. y Ewing, W. (2007): *The Myth of Immigrant Criminality and the Paradox of Assimilation. Incarceration rates among Natives and Foreign-born Men*, Immigration Policy Center (a Division of the American Immigration Law Foundation).
- Sellin, T. (1938): *Culture conflict and crime*, New York, Social Science Research Council.
- Stephan, W. G. y Renfro, C.L. (2002): “The role of threats in intergroup relations”, en D. Mackie y E. R. Smith (eds.), *From prejudice to intergroup emotions*, New York, Psychology Press.
- Shaw, C.R. y McKay, H.D. (1969): *Juvenile delinquency and urban areas* (rev. ed.), University of Chicago Press.
- Simon, R.J. (1987): *Immigration and American attitudes*. Public Opinion, 10.
- Taft, D. R. (1936): Nationality and crime, en *American Sociological Review*, 1.
- Unnever, J. y Cullen, F. (2010): “Racial-ethnic intolerance and support for capital punishment: A cross-national comparison”, en *Criminology*, 48(3).
- Zatz, M.S. y Smit, H (2012): “Immigration, Crime, and Victimization: Rhetoric and Reality, en *Annual Review of Law and Social Science*, 8.